



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza pasa el asunto para pronunciarse respecto del escrito del 25 de julio de 2022, queda para proveer, **agosto 30 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1506

Proceso: DEMANDA EN RECONVENCION - DECLARACION DE PERTENENCIA.

Demandante: **Sucesores procesales de MANUEL EDER ORTEGA MENESES (Q.D.E.P)**, señores; MANUEL MAURICIO ORTEGA BONILLA, JENNIFER JOHANA ORTEGA BONILLA, MANUELA ORTEGA ORTIZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MANUEL EDER ORTEGA MENESES.

Demandados: **ADRIANA BARBOSA AYALA.
CARLOS HORACIO GIRALDO BOTERO.
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE
CREAN CON DERECHO.**

Rad. No.: 761114003003-**2015-00438-00**

ASUNTOS:

En escrito del 25 de julio de 2022, la Dra. Luzmila Arboleda Duque, quien fue designada como **Curadora Ad Litem del señor CARLOS HORACIO GIRALDO BOTERO**, cuya designación se realizó informando que asumía el proceso en estado en el que se encuentra.

Lo anterior en razón a que mediante auto interlocutorio No.436 del 23 de marzo de 2022, se decretó la interrupción del proceso por muerte del Curador Ad Litem que venía representando los intereses del señor CARLOS HORACIO GIRALDO BOTERO, como quiera que dicha situación se ha superado se continuara con el trámite, disponiendo de fecha para audiencia Inicial y de Inspección Judicial.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:



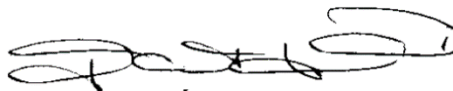
PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la contestación de la demanda presentada por la Curadora Ad Litem del señor CARLOS HORACIO GIRALDO BOTERO, Dra. Luzmila Arboleda Duque visible en documento 36.

SEGUNDO: CITAR a las partes, apoderados y curadores a la audiencia INICIAL y de INSPECCION JUDICIAL el día 27 de septiembre de 2022, hora 9:30 a.m, la cual tendrá lugar en el predio urbano ubicado en la Carrera 10 No.20-29/31/35 de esta ciudad, identificado con folio de matrícula No.373-51910 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Buga; la diligencia que se realizará con la intervención del perito DIEGO LEYES DIAZ.

TERCERO: REITERAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, el oficio No.305, enviado el 31 de marzo de 2022. Anexar copia del certificado de tradición 373-51910 de IIPP de Buga. LIBRESE nuevo oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 122

El anterior auto se notifica hoy
31 de agosto de 2022 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f39bc29eea149f6900e51c6af9e83372934a10661cb75e59641fe146370197**

Documento generado en 30/08/2022 08:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **357b99d15560f40e84c0f062fa23e51c5352a150a1bb73d36387a1939c311086**

Documento generado en 31/08/2022 06:33:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>